|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **DÍA** | 29 | **MES** | 01 | **AÑO** | 2021 |
| **PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA** | Informe Evaluación Anual por Dependencias 2020 | | | | | |
| **RESPONSABLE DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA** | Todas las dependencias del IDPC | | | | | |
| **OBJETIVO GENERAL** | Realizar Evaluación Anual a la gestión por dependencias de la vigencia 2020, en cuanto al cumplimiento de metas, proyectos, planes de acción de las dependencias y ejecución presupuestal, para lo cual verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. | | | | | |
| **ALCANCE** | Vigencia 2020 | | | | | |
| **CRITERIOS** | * Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 39 establece: “Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. * Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial” | | | | | |
| **PRUEBAS DE AUDITORÍA** | Verificación documental | | | | | |
| **EQUIPO AUDITOR** | Eleana Marcela Páez Urrego  Lilliana María Calle Carvajal  Fabio Alberto Salazar Machado | | | | | |
| **FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA** | Del 12 al 25 de enero de 2021 | | | | | |
| **INSUMOS** | Los resultados, se fundamentan en la información solicitada a la Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y Apropiación, Subdirección de Gestión Territorial, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora Jurídica y suministrada a través de los radicados 20215000000803, 20213000000773, 20214000000753, 20216000000713 y 20212200001053. No se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica. | | | | | |
| **LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO** | Omisión en la entrega de soportes, es el caso de la Oficina Asesora Jurídica, adicionalmente, la información remitida por las demás dependencias en algunos casos no se encuentra organizada o completa, lo cual dificulta la revisión. | | | | | |

1. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**
   1. **CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO** 
      1. **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

En términos del cumplimiento del *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos,* el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural inscribió sus proyectos de inversión en los Pilares: Igualdad de Calidad de Vida; Democracia Urbana, Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana en los programas y proyectos que se detallan a continuación:

* + - 1. **PILAR O EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA**

**Programa:** “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte”

**Proyecto de Inversión**: Proyecto 1024 “Formación en patrimonio cultural”

**Metas 2016 – 2020:**

1. Atender a 8.474 niños, niñas y adolescentes a través de la formación en patrimonio cultural dentro del Programa.
2. Capacitar a 41 docentes como formadores de la cátedra de patrimonio, dentro del programa de la jornada única y como estrategia de uso del tiempo escolar.
3. Sistematizar 4 experiencias de la formación a niños, niñas, adolescentes y docentes en patrimonio cultural.

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta física en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, atendiendo a 977 niños, niñas y adolescentes.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

La meta fue cumplida a diciembre de 2019.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

La meta fue cumplida a diciembre de 2019.

* + - 1. **PILAR O EJE TRANSVERSAL: DEMOCRACIA URBANA**

**Programa:** “Espacio público, derecho de todos”

**Proyecto de Inversión:** Proyecto 1112 “Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural”

**Metas 2016 – 2020:**

1. Formular y adoptar 1 plan especial de manejo y protección del centro histórico.
2. Formular 3 planes urbanos en ámbitos patrimoniales.
3. Formular y Adoptar 3 Instrumentos de Financiamiento para la Recuperación y Sostenibilidad del Patrimonio Cultural.
4. Elaborar 1 Documento de Análisis y Diagnóstico, como insumo para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, cumpliendo con el 0.01 planeado para la vigencia 2020, que corresponde a la actualización de la documentación técnica del plan a partir de las observaciones realizadas por el Ministerio de Cultura y por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020. Esta meta se cumplió con la finalización del Plan Urbano Teusaquillo.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, que corresponde a la finalización del tercer instrumento de financiamiento orientado al "Aprovechamiento Económico en bienes fiscales" adoptado a través de la Resolución Interna N°187 de 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 4:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020. Esta meta se cumplió con la elaboración del documento técnico de diagnóstico que va a servir como insumo para la formulación del PEMP Parque Nacional

**Proyecto de Inversión:** Proyecto 1114 “Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital”.

**Metas 2016 – 2020:**

1. Intervenir 1.604 bienes de interés cultural del distrito capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.
2. Asesorar técnicamente el 100 por ciento de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del Distrito Capital.

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 18,96%, con corte a mayo de 2020, para un acumulado de 92,34%. Esta meta se cumplió con el desarrollo de 1.481,12 intervenciones a Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital (Bienes inmuebles, Enlucimiento de Fachadas y Monumentos).

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020. Esta meta se cumplió con la expedición de Conceptos Técnicos, dentro de los cuales se da respuesta a trámites, Asesorías técnicas, Incentivos a la permanencia del uso residencial en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital con declaratoria individual.

* + - 1. **PILAR O EJE TRANSVERSAL: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA**

**Programa:** “Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida.”

**Proyecto de Inversión**: Proyecto 1107: “Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital”

**Metas 2016 – 2020:**

1. Lograr 1.700.000 asistencias a la oferta generada por el instituto en actividades de Patrimonio cultural.
2. Apoyar 179 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural, a través de estímulos.
3. Ofrecer 6.882 actividades que contribuyan a activar el patrimonio cultural.
4. Ejecutar 100 por ciento de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura, en cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la Resolución del Ministerio de Cultura 630 de 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 157%, con corte a mayo de 2020, reportando la asistencia de 84.281 personas a la oferta generada por el instituto en actividades de patrimonio cultural, como son: Museo en Operación, Exposiciones Temporales, Exposiciones en espacio público, Servicios educativos y Servicios culturales.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 6,9%, con corte a mayo de 2020, otorgando 2 estímulos, correspondientes a apoyos concertados a proyectos de organizaciones culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos liderado por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 111,29%, con corte a mayo de 2020, realizando 207 actividades que contribuyeron a activar el patrimonio cultural, como son, exposiciones temporales, servicios educativos, oferta de actividades de Patrimonio Cultural, consultas atendidas en el Centro de Documentación, catalogación de colección del Centro de Documentación, investigaciones realizadas, contenidos producidos y divulgados por el IDPC, asesorar a ciudadanos interesados en la gestión y salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, acciones desarrolladas en el Programa de Patrimonios Locales, publicaciones editadas y estudios de públicos realizados.

**Avances en 2020 de la Meta 4:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, para dar cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la Resolución del Ministerio de Cultural 630 de 2020, que tienen como finalidad apoyar con incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales, la entidad suscribió el Convenio Interadministrativo 295 de 2020 con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, para que a través de esta entidad se haga la entrega de estos recursos.

* + - 1. **PILAR O EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE.**

**Programa: “**Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”.

**Proyecto:** Proyecto 1110: “Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional”

**Metas 2016 – 2020:**

1. Mantener el 100 por ciento de las sedes a cargo de la Entidad.
2. Gestionar el 100 por ciento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD- MIPG 2019 y 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, representado en la administración y mantenimiento preventivo y correctivo realizado a través de los Contratos Especializados de Mantenimiento, el cual se ejecuta de acuerdo al cronograma de mantenimiento establecido por la entidad.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

El porcentaje de cumplimiento de la meta en el Plan de Desarrollo fue del 100%, con corte a mayo de 2020, reflejado en el desarrollo del plan de adecuación que contiene actividades en seis dimensiones del Modelo Integrado Planeación y Gestión así: (Control interno 100%, Direccionamiento estratégico y planeación 100%, Evaluación de Resultados 100 %, Gestión con valores para resultados 99%, Información y Comunicación 103%, Talento humano 99% y Gestión del conocimiento 100%).

* + 1. **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural inscribió sus proyectos de inversión en los Propósitos: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; y Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

* + - 1. **PROPÓSITO HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Programa: “**Formación Integral: Más y mejor tiempo en los colegios**”**

**Proyecto:** 7601 - Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Beneficiar a 6800 personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural
2. Beneficiar a 200 personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

En 2020 se realizó la formación a 1.088 personas, así: Primera Infancia 23; Infancia 717; Adolescencia 348, en Instituciones públicas (499) y privadas (560) y a través del proceso de Formación En Casa (29), dando cumplimiento en un 100% a lo programado para la vigencia.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Se realizó la formación a 34 formadores: 17 Docentes de colegios públicos (IED), 16 Docentes de Colegios privados y 1 Madre de familias que educan en Casa, dando cumplimiento en un 100% a lo programado durante la vigencia 2020.

**Programa: “**Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural**”**

**Proyecto:** 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Realizar 700 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá
2. Realizar 1 Proceso de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales
3. Orientar y Atender el 100 por ciento de las Solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

Se realizaron 151,88 intervenciones correspondientes a:

- BIC Inmueble: 0,88 de la intervención en la sede Casa Tito del IDPC

- BIC fachadas y espacio público: Intervención de 113 fachadas

- BIC monumentos: Por medio de la Brigada de Atención a Monumentos se realizó la intervención de 38 monumentos ubicados en el espacio público de la ciudad

Dentro de esta meta se llevó a cabo el proyecto "Entornos Barriales” en las localidades de Suba y Bosa, a través de la cuadrilla de mano de obra comunitaria local denominada “cuadrilla manos a la obra y a la memoria”.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Se avanzó en el 0,10 de la meta, a través de las siguientes acciones:

- Metodología conjunta de valoración integral diseñada.

- Metodología conjunta de valoración integral aprobada.

- Protocolo de incorporación de los BIC al SIBIC revisado y aprobado.

- Incorporación de los BIC al sistema de información del IDPC realizado.

- Inventario de bienes inmuebles recibido de la SDP revisado y diagnosticado.

- Inventario de Bienes muebles realizado por el IDPC revisado y articulado

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

Durante el 2020, la meta se cumplió en un 93%, para la medición de ésta se tiene en cuenta la emisión de conceptos y la atención de usuarios, en el primer punto, se evidencia la emisión de 1.109 conceptos de 1.278 solicitados, para el segundo punto, se atendieron 616 usuarios agendados.

**Proyecto:** 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Implementar 1 estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en torno a la Historia Saberes y Haceres que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.
2. Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a Fomentar los procesos Patrimoniales de la ciudad
3. Gestionar 3 declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital
4. Realizar 1 proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

Se evidencia una ejecución del 0,10 de la estrategia de territorialización, dando cumplimiento a lo programado para la vigencia 2020, medición realizada a partir de las actividades programadas.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Durante la vigencia se realizó la entrega de 56 estímulos, clasificados en 14 premios y 42 becas.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

Se evidencia una ejecución del 0,50 de la meta, dando cumplimiento en un 100% con lo programado para la vigencia 2020, para lo cual se avanzó en la declaratoria de metodología de creación colectiva del Teatro La Candelaria, así como, en la declaratoria Festival del Sol y la Luna del pueblo muisca de Bosa.

**Avances en 2020 de la Meta 4:**

En la vigencia 2020 se dio cumplimiento al 0,10 de avance en el proceso de diagnóstico, identificación y documentación de manifestaciones de patrimonio cultural, de acuerdo con lo programado.

* + - 1. **PROPÓSITO CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Programa: “**Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región**”**

**Proyecto:** 7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Generar la activación de 1 Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde Urbano y Rural De Bogotá.
2. Formular 4 Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá
3. Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco
4. Activar 7 Entornos con presencia representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de procesos de Interacción Social, Artística y Cultural

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

Se avanzó en el 0,09 de la activación del Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde Urbano y Rural De Bogotá, dando cumplimiento en un 90% a lo programado para la vigencia 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Se avanzó en el 0,50 del PEMP SIC Teusaquillo y 0.90 del PEMP Parque Nacional, dando cumplimiento en un 100% a la meta programada para la vigencia 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

Se ejecutó el 0,10 de la declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, dando cumplimiento en un 100% a lo programado durante la vigencia 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 4:**

Se avanzó en el 0,60 de los 7 entornos, ejecutando las actividades programadas para la vigencia 2020.

* + - 1. **PROPÓSITO INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Programa: “**Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza**”**

**Proyecto:** 7612 - Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Crear 1 espacio que integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la ciudad
2. Realizar 50 talleres participativos con la comunidad y actores sociales

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

Se avanzó en el 0,06 de las actividades para la creación del espacio que integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la ciudad, dando cumplimiento en un 60% con la meta programada para la vigencia 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Se realizaron 5 talleres, los primeros dos encuentros con la Unión de costureros, marmoleros y floristas y Fundación Procrear; el tercero y cuarto con "La casa de todas". Y el quinto diálogo fue con "Red Trans", cumpliendo en un 100% con la meta programada para la vigencia 2020.

* + - 1. **PROPÓSITO CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

**Programa: “**Gestión Pública Efectiva**”**

**Proyecto:** 7597 - Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá

**Metas 2020 – 2024:**

1. Aumentar en 10 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG
2. Realizar el 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional
3. Implementar el 100 por ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública

**Avances en 2020 de la Meta 1:**

Se evidencia la ejecución de 1,97, es decir, el 98,5% de la meta programada para la vigencia 2020.

**Avances en 2020 de la Meta 2:**

Se evidencia el cumplimiento del 100% del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del IDPC.

**Avances en 2020 de la Meta 3:**

Se dio cumplimiento al 100% de las acciones programadas durante la vigencia 2020 de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública.

* 1. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020**

El presupuesto de gastos del IDPC asignado para el 2020 fue de $36.900.866.000, durante la vigencia, se disminuyó la apropiación, quedando un total de $34.707.165.693 de los cuales se comprometieron $33.294.944.223, que corresponde a una ejecución del **95,93%** y se giraron $28.235.133.755, que corresponde al **81,35%.**

El presupuesto de gastos del IDPC comprende dos grandes agregados así:

* + 1. **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

Cifras en miles de pesos

| **RUBRO** | **APROPIACIÓN VIGENTE** | **COMPROMISO** | **%** | **GIRO** | **%** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios Personales | 4.754.530,00 | 4.425.905,02 | 93,09 | 4.425.905,02 | 93,09 |
| Adquisición de bienes y servicios | 1.755.000,00 | 1.649.433,44 | 93,98 | 1.418.256,63 | 80,81 |
| **TOTAL** | **6.509.530,00** | **6.075.338,45** | **93,33** | **5.844.161,65** | **89,78** |

La apropiación final de gastos de funcionamiento fue de $6.509.530.000 y a 31 de diciembre 2020, presentó una ejecución por compromiso del **93,33%** y por giro de **89,78%**.

* + 1. **GASTOS DE INVERSIÓN:**

Cifras en miles de pesos

| **RUBRO** | **APROPIACIÓN VIGENTE** | **COMPROMISO** | **%** | **GIRO** | **%** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Formación en patrimonio cultural | 245.809,60 | 244.899,60 | 99,63 | 244.792,93 | 99,59 |
| Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural | 1.028.384,67 | 1.027.008,67 | 99,87 | 1.027.008,67 | 99,87 |
| Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital | 1.777.333,90 | 1.768.527,03 | 99,50 | 1.765.849,92 | 99,35 |
| Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital | 2.313.608,06 | 2.310.647,73 | 99,87 | 2.307.852,38 | 99,75 |
| Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional | 2.864.067,43 | 2.831.635,61 | 98,87 | 2.623.785,47 | 91,61 |
| Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá | 605.000,00 | 583.147,10 | 96,39 | 527.064,43 | 87,12 |
| Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá | 4.507.109,07 | 4.117.924,62 | 91,37 | 2.542.242,96 | 56,41 |
| Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá | 5.714.000,00 | 5.639.905,75 | 98,70 | 4.624.532,12 | 80,93 |
| Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá | 2.606.998,88 | 2.292.580,17 | 87,94 | 1.854.649,06 | 71,14 |
| Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá | 920.000,00 | 849.554,03 | 92,34 | 9.924,02 | 1,08 |
| Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá | 5.615.324,09 | 5.553.775,48 | 98,90 | 4.863.270,16 | 86,61 |
| **TOTAL** | **28.197.635,69** | **27.219.605,77** | **96,53** | **22.390.972,10** | **79,41** |

La apropiación final de gastos de inversión fue de $28.197.635.693 y a 31 de diciembre 2020, presentó una ejecución por compromiso del **96,53%** y por giro de **79,41%**.

* 1. **EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS**

Los rangos de medición del indicador de eficacia (cumplimiento de metas) en la evaluación de todas las dependencias y áreas son las siguientes, de acuerdo a lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación, en los POA por dependencias:

Entre 0 – 69 Deficiente

Entre 70 – 89 Aceptable

Entre 90 – 100 Óptimo

Así mismo, para la calificación se tuvo en cuenta como máximo en cada actividad el 100% de cumplimiento, con el fin que las actividades que se hayan cumplido en mayor proporción aumenten el promedio, sin dejar ver aquellas que no cumplieron lo programado.

Evaluados los POA de las diferentes áreas (Ver Anexo 1), los resultados generales fueron los siguientes:

* + 1. **SUBDIRECCION DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO**

La Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio contribuyó a los objetivos institucionales:

* Fomentar la apropiación social del patrimonio cultural tangible e intangible.
* Divulgar los valores del patrimonio cultural en todo el Distrito Capital
* Fortalecer la gestión y administración institucional.
* Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio
* Ampliar la cobertura para el fortalecimiento del programa de formación hacia la integralidad del patrimonio con criterios de calidad, interseccionalidad, enfoque poblacional, aportando al cierre de brechas durante el ciclo de formación
* Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo de la gestión institucional

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio cumplió en un **94,7%** las actividades programadas, este porcentaje es resultado de la evaluación realizada al POA del Área, para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento de actividades y metas programadas en este instrumento para el primer y segundo semestre de la vigencia.

Indicador de Eficacia promedio: **94,7%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Óptimo**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Construir metas que puedan ser medibles, las cuales deberán establecerse a través del indicador
      * Revaluar la forma de medir la entradas vs las salidas, esto teniendo en cuenta que solo se tiene acceso a las respuestas y no a las solicitudes
      * Procurar continuar organizando las evidencias por Estrategia, número y nombre de la actividad, tal y como se realizó en el primer semestre, esto teniendo en cuenta que facilita la revisión para quienes evalúan
      * Fortalecer la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, a partir del modelo de las tres líneas de defensa, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Verificar la oportuna y permanente revisión, actualización, documentación y divulgación de los procesos, procedimientos, formatos e indicadores con una visión sistémica de la Entidad y con base en el principio de "Enfoque por procesos"
      * Optimizar los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Concebir como posible, la extensión de medidas por la pandemia, esto con el fin de establecer metas que puedan ser realizadas
    1. **SUBDIRECCION DE GESTIÓN TERRITORIAL**

La Subdirección de Gestión Territorial contribuyó a los objetivos institucionales:

* Gestionar la recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural en el Distrito Capital
* Promover la inversión pública y privada con el fin de garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.
* Divulgar los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital.
* Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Subdirección de Gestión Territorial cumplió en un **96,2%** las actividades programadas, este porcentaje es resultado de la evaluación realizada al POA del Área, para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento de actividades y metas programadas en este instrumento para el primer y segundo semestre de la vigencia.

Indicador de Eficacia promedio: **96,2%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Óptimo**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Construir metas que puedan ser medibles, las cuales deberán establecerse a través del indicador
      * Verificar que los indicadores planteados apunten al cumplimiento de la meta y actividad
      * Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Continuar con el fortalecimiento de los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Procurar organizar las evidencias por Estrategia, indicando número y nombre de la actividad en cada mes
      * Concebir como posible, la extensión de medidas por la pandemia, esto con el fin de establecer metas que puedan ser realizadas
    1. **SUBDIRECCION DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO**

La Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio contribuyó a los objetivos institucionales:

* Gestionar la recuperación de bienes y sectores de interés cultural en el Distrito Capital
* Divulgar los valores del patrimonio cultural en todo el Distrito Capital
* Proteger y recuperar el patrimonio cultural de Bogotá y su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas desde una perspectiva de integralidad
* Consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, que reconozca las múltiples memorias, los ritos funerarios, dignifique a las víctimas del conflicto, interpele a la sociedad sobre el pasado violento y la construcción de la paz

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio cumplió en un **79,0%** las actividades programadas, este porcentaje es resultado de la evaluación realizada al POA del Área, para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento de actividades y metas programadas en este instrumento para el primer y segundo semestre de la vigencia.

Indicador de Eficacia promedio: **79,0%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Aceptable**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Construir metas que puedan ser medibles, las cuales deberán establecerse a través del indicador
      * Revaluar la forma de medir la entradas vs las salidas, esto teniendo en cuenta que solo se tiene acceso a las respuestas y no a las solicitudes
      * Procurar continuar organizando las evidencias por Estrategia, número y nombre de la actividad, tal y como se realizó en el primer semestre, esto teniendo en cuenta que facilita la revisión para quienes evalúan
      * Fortalecer la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, a partir del modelo de las tres líneas de defensa, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Verificar la oportuna y permanente revisión, actualización, documentación y divulgación de los procesos, procedimientos, formatos e indicadores con una visión sistémica de la Entidad y con base en el principio de "Enfoque por procesos"
      * Optimizar los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Concebir como posible, la extensión de medidas por la pandemia, esto con el fin de establecer metas que puedan ser realizadas
    1. **SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**

La Subdirección de Gestión Corporativa contribuyó al objetivo institucional:

* Fortalecer la gestión y administración institucional.
* Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo de la gestión institucional

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Subdirección de Gestión Corporativa cumplió en un **93,9%** las actividades programadas, este porcentaje es resultado de la evaluación realizada al POA del Área, para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento de actividades y metas programadas en este instrumento para el primer y segundo semestre de la vigencia.

Indicador de Eficacia promedio: **93,9%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Óptimo**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Verificar la publicación de los documentos que deben registrarse en el micrositio de transparencia y acceso a la información del Instituto, pues no basta solo con la elaboración del documento, la actividad debe completarse con su publicación
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Es importante mantener un archivo organizado de los soportes de cada actividad, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas.
    1. **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

La Oficina Asesora de Planeación contribuyó a los objetivos institucionales:

* Promover la inversión pública y privada con el fin de garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.
* Fortalecer la gestión y administración institucional.
* Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo de la gestión institucional

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Oficina Asesora de Planeación cumplió en un **87,2%** las actividades programadas, este porcentaje es resultado de la evaluación realizada al POA del Área, para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento de actividades y metas programadas en este instrumento para el primer y segundo semestre de la vigencia.

Indicador de Eficacia promedio: **87,2%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Aceptable**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Continuar con el fortalecimiento de los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Es importante mantener un archivo organizado de los soportes de cada actividad, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas.
      * Aportar las evidencias que soporten el monitoreo de los planes institucionales.
      * Concebir como posible, la extensión de medidas por la pandemia, esto con el fin de establecer metas que puedan ser realizadas
    1. **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

La Oficina Asesora Jurídica contribuyó al objetivo institucional:

* Fortalecer la gestión y administración institucional.
* Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo de la gestión institucional

La evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno evidencia que la Oficina Asesora Jurídica no reportó el monitoreo realizado al POA del Área dentro de los tiempos establecidos, por lo cual no se pudo realizar una medición adecuada de su cumplimiento.

Indicador de Eficacia promedio: **71,8%**

De acuerdo con los rangos establecidos la calificación es: **Aceptable**

Como recomendaciones generales se evidencia:

* + - * Fortalecer la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, a partir del modelo de las tres líneas de defensa, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos
      * Se recomienda la oportuna y permanente revisión, actualización, documentación y divulgación de los procesos, procedimientos, formatos e indicadores con una visión sistémica de la Entidad y con base en el principio de "Enfoque por procesos"
      * Optimizar los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.
      * Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de las actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.
      * Es importante mantener un archivo organizado de los soportes de cada actividad, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas, ya que la información se entregó como respuesta al informe preliminar, lo cual no permitió una adecuada revisión en conjunto con el área.

1. **FORTALEZAS EVIDENCIADAS**

* La construcción del POA para el segundo semestre está mejor estructurado y con actividades, productos e indicadores mejor trazados.
* Pese a la pandemia, se logró sacar avante actividades que fueron limitadas por la expedición de los diferentes Decretos Nacionales y Locales.
* En la mayoría de los casos se evidenció disposición para atender las recomendaciones efectuadas por Control Interno
* Para el caso de la Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio la información reportada en el seguimiento es clara y completa, asimismo, los soportes que evidencian el cumplimiento de la actividad se encuentran debidamente organizados y son de fácil ubicación.

1. **OBSERVACIONES**

* Evitar establecer indicadores que no puedan ser medibles, esto es, en porcentajes de avances.
* El POA del primer semestre en algunos casos se planteó para toda la vigencia, lo que dificultó un poco su evaluación.
* La falta de evidencias en algunos casos, ocasionó que la evaluación en actividades fuera inferior a la de los monitoreos efectuados por las dependencias.
* En aquellos eventos en que las actividades están por demanda y ante la ausencia de información para efectuar una comparación, se trasladó el porcentaje otorgado por la dependencia.
* Los porcentajes asignados a los Planes de las dependencias, no están siendo coherentes con los porcentajes asignados en POA.
* Las evidencias no fueron entregadas en su totalidad dentro de los términos establecidos por Control Interno.

1. **NO CONFORMIDADES DETECTADAS**
   * Incumplimiento de actividades incluidas en el POA de algunas dependencias, como se evidencia en el anexo.
   * Omisión en la entrega de soportes por parte de la Oficina Asesora Jurídica, impidiendo con ello cumplir con la actividad que por Ley le está asignada a la Asesoría de Control Interno.
2. **CONCLUSIÓN GENERAL**

La ejecución y el cumplimiento de metas, planes de acción y ejecución presupuestal del IDPC durante la vigencia 2020, reporta en general un nivel de cumplimiento satisfactorio, lo que refleja trabajo en equipo, una gestión pública eficiente con sentido de pertenencia por parte de todos los servidores de la Entidad bajo la coordinación y seguimiento de la Alta Dirección.

1. **RECOMENDACIONES**

Tener en cuenta que el cumplimiento en exceso de la meta de una actividad no debe arrastrar las no cumplidas, por lo tanto, se recomienda realizar un ajuste en el formato del POA, para que el cálculo de la media ponderada tome como referencia un cumplimiento máximo de 100% por actividad, ya que se evidenció que algunas actividades sobrepasaron este cumplimiento, generando un promedio mayor al real.

Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de algunas actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.

Realizar una revisión al POA vigencia 2021, de la relación directa entre la actividad, el indicador y la programación porcentual de ejecución, esto con el fin de permitir su medición.

Mantener un archivo organizado de los soportes de cada actividad, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas.

Optimizar los controles de las actividades, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y del área.

Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas, que permitan dar cumplimiento a las metas en los tiempos establecidos

Mantener la oportuna y permanente revisión, actualización, documentación y divulgación de los procesos, procedimientos, formatos e indicadores con una visión sistémica de la Entidad y con base en el principio de "Enfoque por procesos"

Adoptar el POA como herramienta para la toma de decisiones por parte de los líderes de los procesos y la alta dirección.